



OTORGA NUEVA VIGENCIA A 24 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO III, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "COMITÉ VILLA COSMITO AMPLIACION ETAPA 1", DE LA COMUNA DE PENCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 273 / 127 -

CONCEPCIÓN, 07 MAR. 2016

**VISTOS:**

- 1) La Resolución Exenta N° 6308 (V. y U.) de 08.10.014, que modifica Resolución Exenta N° 3.853 (V. y U.), de 2014, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Agosto, del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) La carta de fecha 27.10.2015 ingresada a SERVIU, Región del Biobío con fecha 27.10.2015, de Egis German Jara Escobar E.I.R.L, en la cual solicita otorgar nueva vigencia a 24 certificados de subsidio perteneciente al proyecto "Villa Cosmito Ampliaciones Etapa 1" de la comuna de Penco.
- 3) Los certificados de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente a 24 beneficiarios del proyecto "Villa Cosmito Ampliaciones Etapa 1" de la comuna de Penco.
- 4) El Oficio Ordinario N°12710 de fecha 18.12.2015 SERVIU, Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con fecha 21.12.2015, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio señalado precedentemente.
- 5) El informe técnico del profesional de la Unidad de Gestión Técnico Social de SERVIU Biobío, Región del, de fecha 01.12.2015, a través del cual señala que el avance de dicha obra corresponde a un 52.31%.
- 6) El informe técnico de la profesional, Arquitecto analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 19.03.2016, a través del cual se corrobora el estado de avance de obras correspondiente a un 66% de ejecución, contrastando con lo informado por SERVIU.
- 7) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que

fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica; La Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante su Oficio Ordinario N°12710 de fecha 18.12.2015, ingresado en esta SEREMI con fecha 21.12.2015, de SERVIU, Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 180 días, 24 certificados de subsidios correspondiente a beneficiarios del proyecto "Comité Villa Cosmito Ampliación Etapa 1", de la comuna de Penco, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 52.31% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia del certificado de subsidio señalado.
- 2) Que, mediante informe técnico de una profesional del Departamento de Planes y Programas, de fecha 19.01.2016, se expresa que las obras se encuentran con un 66% de avance, adjuntando recepciones de 12 viviendas y un informe de visita a terreno donde se comprueba el inicio de 12 viviendas, con lo que certifica que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) La Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, delegó facultades y atribuciones en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo la finalización de las obras y las gestiones pendientes para poder cursar pagos a la empresa y entidad Patrocinante por los trabajos ejecutados a la fecha en un 66%.
- 6) Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

**RESOLUCIÓN**

- 1) **OTÓRGASE** una Nueva Vigencia de subsidios de **180 días corridos**, a los certificados de subsidios Certificado de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título III, perteneciente a 24 beneficiarios del proyecto "Comité Villa Cosmito Ampliación Etapa 1", de la comuna de Penco, que se individualiza a continuación:

Nombre del Grupo :	Comité de Villa Cosmito Ampliación Etapa I		Comuna :	Penco	
N°	Identificación del Postulante ( por orden alfabético )			RUT	Certificado Serie N°
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres		
1	Aguayo	Delgado	Fernanda del Pilar		HM3 N° SE2 – 2014-271246
2	Aguayo	Delgado	Victor Raul		HM3 N° SE2 – 2014-271248
3	Aguilera	Zapata	María De Las Mercedes		HM3 N° SE2 – 2014-271260
4	Altamirano	Padilla	Lady del Carmen		HM3 N° SE2 – 2014-271239
5	Arriagada	Carvajal	Marcela del Carmen		HM3 N° SE2 – 2014-271250
6	Avilez	Puen	Lilian Hortensia		HM3 N° SE2 – 2014-271254
7	Cabezas	Gonzalez	Olga Mabel		HM3 N° SE2 – 2014-271245
8	Carrasco	Fuentealba	Carmen Gloria		HM3 N° SE2 – 2014-271266
9	Contreras	Contreras	Matbeth Natalia		HM3 N° SE2 – 2014-271255
10	Espinoza	Ceballos	María Cristina		HM3 N° SE2 – 2014-271267
11	Gutierrez	Sepulveda	Amalia del Carmen		HM3 N° SE2 – 2014-271258
12	Hermosilla	Mora	Raul David		HM3 N° SE2 – 2014-271252
13	Inostroza	Fuentes	Sara del Carmen		HM3 N° SE2 – 2014-271264
14	Jara	Salazar	Luis Alberto		HM3 N° SE2 – 2014-271261
15	Ortiz	Saez	Sonia del Carmen		HM3 N° SE2 – 2014-271243
16	Pino	Narvaez	Daniel de la Cruz		HM3 N° SE2 – 2014-271262
17	Rios	Ortiz	Tulio Manuel		HM3 N° SE2 – 2014-271247
18	Sanchez	Concha	Elena del Carmen		HM3 N° SE2 – 2014-271238
19	Sepulveda	Montero	Albina Leonor		HM3 N° SE2 – 2014-271249
20	Sepulveda	Rocha	Susana Andrea		HM3 N° SE2 – 2014-271256
21	Torres	Acuña	Mireya del Carmen		HM3 N° SE2 – 2014-271253
22	Ulloa	Parra	María Eugenia		HM3 N° SE2 – 2014-271251
23	Veloso	Zapata	Mabel Gisela		HM3 N° SE2 – 2014-271270
24	Vertiola	Vertiola	Esteban Alejandro		HM3 N° SE2 – 2014-271254

- 2) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

**Distribución:**

- Entidad German Jara Escobar E.I.R.L. Calle Ongolmo N°460, Concepcion.
- DITEC MINVU
- Unidad Técnica SERVIU Región del Biobío
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

LUIS OYARZÚN ALVARADO  
JEFE (S) DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

**EDUARDO CARRASCO DÍAZ**  
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BÍO -BÍO